



MBA/mal

APRUEBA MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 1629 DE JUNIO DE 2015, QUE AMPLÍA PLAZO DE POSTULACIÓN A CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN "TALLER DE LITERATURA Y FICCIÓN".

RESOLUCIÓN EXENTA N°

31.08.2015*

1708

SANTIAGO,

VISTO



Estos antecedentes: Acta de presupuesto y acciones del Fondo Nacional de Fomento del Libro y Lectura 2015, aprobada mediante Resolución N° 0138 de 21 de enero de 2015; resolución N° 1629 de agosto de 2015.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, observando como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país.

Que, mediante resolución N° 1629 de fecha 20 de agosto 2015, se aprobaron las Bases de la Convocatoria a participar de la actividad denominada "**Taller de Literatura y Ficción**", convocando a jóvenes de 12 a 18 años de la Región Metropolitana, que señalaba fecha de cierre el 31 de agosto de 2015, a las 17:00 horas.

Que, habiendo constatado una baja participación, lo que no hace posible la correcta ejecución de la actividad, dándoles mayor plazo para completar lo solicitado.

Que, en atención a lo anterior se ha definido ampliar el plazo de convocatoria, hasta el lunes 07 de septiembre de 2015, hasta las 17:00 horas, siendo necesario que se dicte el siguiente acto administrativo correspondiente para la modificación de las bases.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución con Toma de Razón N° 268 de 2013, que delega facultades en funcionarios que indica y deroga artículo segundo de la resolución 106, de 2011 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que delega facultades que indica en Directores

Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébense la modificación del plazo de convocatoria de las bases para participar en la actividad denominada "**Taller de Literatura y Ficción**", convocando a jóvenes de 12 a 18 años de la Región Metropolitana hasta el 07 de septiembre de 2015, publicando los resultados el día martes 08 de septiembre 2015; manteniendo vigente las bases en todo lo no modificado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por esta DIRECCIÓN REGIONAL, las medidas de publicidad y difusión correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución, por esta Dirección Regional, en la tipología "Llamados a Concursos y Convocatorias" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE


ESTEFANI SÁEZ CUEVAS
DIRECTORA (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIONAL METROPOLITANA

Distribución:

- 1.- Archivo oficina de partes.
- 2.- Área de Fomentos a las Artes e Industrias